Iniciativa Solidaria Accionistas BBVA 2027

Bases de participación

Objetivo de la Convocatoria

BBVA desea contribuir al **crecimiento inclusivo** de la sociedad y, por ello, un año más, lanza una convocatoria de ayudas (en adelante, la "**Convocatoria**") dirigida a solucionar algunos de los principales retos sociales actuales.

Los fondos de esta Convocatoria, irán dirigidos a apoyar a organizaciones que trabajen en los ámbitos sociales detallados más adelante.

Aportación económica y reparto de los fondos

BBVA destinará un total de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€)** para premiar a cuatro (4) organizaciones que presenten iniciativas solidarias, seleccionadas mediante el proceso descrito más adelante.

El reparto de los fondos se realizará de la siguiente forma:

- Cada una de las cuatro (4) organizaciones ganadoras (una por cada uno de los ámbitos de actuación/categorías descritos a continuación) recibirá **CINCUENTA MIL EUROS (50.000€).**
- Cada una de las cuatro (4) organizaciones ganadoras recibirá una cantidad adicional proporcional a los votos emitidos por los accionistas de BBVA, que repartirán los **CIEN MIL EUROS (100.000€) restantes.** Para evitar posibles conflictos de interés, los accionistas votarán los ámbitos de actuación, objeto de la convocatoria y no a organizaciones concretas.

Si alguna/s categoría/s quedará/n desierta/s en la primera fase de reparto de fondos, su/s importe/s se sumará/n a los CIEN MIL EUROS (100.000€) cuya distribución votarán los accionistas entre el resto de categorías.

Sobre la convocatoria

Esta es una **Convocatoria abierta**, dirigida a organizaciones sociales y/o medioambientales, que podrán participar mediante la presentación de un proyecto.

Las información presentada por las organizaciones participantes será revisada por el departamento de Programas de Inversión en la Comunidad de BBVA, que realizará una preselección.

La selección final de las cuatro (4) organizaciones ganadoras se realizará mediante la votación de **un jurado multidisciplinar formado por representantes de BBVA y de organizaciones sociales de**

referencia, teniendo en cuenta la solidez de la organización, la pertinencia, impacto y viabilidad del proyecto y el resto de criterios de selección que se describen más abajo.

Una vez adjudicada, cada donación será entregada en un **único pago**, en una cuenta a nombre de la organización ganadora, que deberá presentar a BBVA un **certificado de dicha donación**.

BBVA firmará un acuerdo con cada una de las organizaciones ganadoras en el que se regulará la entrega de la donación y la rendición de cuentas por parte de la organización. BBVA no se hace responsable de cualquier tipo de gasto en el que puedan incurrir las organizaciones por su participación en la Convocatoria o por cualquier otra circunstancia.

El proyecto deberá desarrollarse entre el **1 de enero de 2027 y el 30 de junio de 2028.**

En relación a la rendición de cuentas, las organizaciones ganadoras deberán **presentar un informe de avance antes del 31 de diciembre de 2027 y una memoria anual relativa a la ejecución del proyecto seleccionado antes del 31 de julio de 2028**. En el caso de que BBVA no sea el único financiador del proyecto ganador, estos informes deberán incluir una sección específica sobre el alcance e impacto de la aportación de BBVA.

Ámbitos de actuación

Las organizaciones participantes deberán presentar proyectos nuevos, desarrollados en España (en una o más localidades, provincias o comunidades autónomas) con impacto en uno de los siguientes ámbitos:

1. **Desigualdad social y/o económica:** Proyectos de lucha contra la desigualdad social y económica a través del apoyo a colectivos de bajos ingresos, colectivos vulnerables o minorías.
2. **Educación:** Proyectos educativos dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social y a solucionar los retos actuales del sistema educativo español (ejemplos: cierre de la brecha digital, integración educativa, calidad educativa, formación en competencias, entre otros).
3. **Salud:** Proyectos relacionados con la protección y promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la investigación, el diagnóstico, el tratamiento y la atención a personas enfermas, especialmente aquellas afectadas por enfermedades crónicas, degenerativas o de especial gravedad, así como iniciativas orientadas a mejorar su calidad de vida y la de sus familiares.
4. **Dependencia:** Proyectos de atención e integración de personas con discapacidad, promoción de su autonomía personal y atención a personas de la tercera edad.

Cada organización participante podrá presentar **solamente un proyecto** en esta Convocatoria.

Las organizaciones que hayan resultado **ganadoras en las convocatorias de 2025 o 2026 de esta Iniciativa Solidaria JGA o de la Convocatoria Solidaria BBVA Futuro**, no podrán presentarse a la actual Convocatoria.

Requisitos para participar en la Convocatoria

Podrán presentar proyectos a esta convocatoria las entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- **Ser organizaciones privadas sin fin lucrativo** acogidas a la **Ley 49/2002,** de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; u organizaciones que tengan su domicilio fiscal en cualquiera de los Territorios Forales que componen la Comunidad Autónoma del País Vasco (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa) o en la Comunidad Foral Navarra, y estén acogidas, según su legislación foral, a un régimen fiscal similar al de la Ley 49/2002.
- Estar **legalmente constituidas en España** bajo la forma jurídica de fundación, asociación, delegación de fundación extranjera inscrita en el registro de fundaciones, federación y asociación de entidades sin fines lucrativos y otras formas jurídicas sin ánimo de lucro y figurar inscritas en el registro correspondiente, estatal o autonómico. En el caso de asociaciones deberán estar declaradas de utilidad pública.
- Estar domiciliadas en el **territorio español** y presentar un proyecto que se desarrolle en él, ya sea en una o varias regiones..
- Incluir en sus normas estatutarias la p**restación de servicios sociales de interés general o la protección del medioambiente**, constando como tal en su objeto social.
- Contar al menos con dos ejercicios completos de actividad.
- Tener **experiencia** en alguno de los ámbitos anteriormente señalados como ámbitos de actuación/categorías de participación.
- Cumplimentar en su totalidad el **formulario de solicitud.**
- Presentar un proyecto cuyo **importe sea igual o superior** a CINCUENTA MIL EUROS (50.000€) y que el importe solicitado a BBVA sea de 50.000€.
- Presentar un proyecto cuya **ejecución** haya iniciado no antes del 1 de enero de 2027 y finalice antes del 30 de junio de 2028.

Quedan **expresamente excluidas** de la Convocatoria las fundaciones y asociaciones de empresa o grupos de empresas, de sindicatos, las obras sociales de las cajas de ahorro, las universidades y sus fundaciones y las organizaciones gubernamentales.

Proceso de selección

Cada organización debe presentar un proyecto en un ámbito de actuación concreto.

Los proyectos **podrán ser presentados a partir del 18 de noviembre de 2026** y deberán ser recibidos por BBVA **antes de las 22 hs. (hora peninsular española) del 23 de diciembre de 2026.**

Las organizaciones participantes deberán **rellenar un formulario de solicitud**, disponible en este enlace y **enviar la siguiente documentación** al correo electrónico que se indica más adelante.

- Estatutos completos y actualizados
- Certificado de Registro de la Organización en el registro estatal o autonómico correspondiente
- Certificado de estar acogido a Ley 49/2002 o a un régimen fiscal similar al de la Ley 49/2002 emitido en 2026.
- Composición actualizada del Órgano de Gobierno
- Memoria de actividad de la organización del ejercicio 2025
- Cuentas anuales completas del ejercicio económico 2025 o cuentas anuales completas auditadas, si la organización cuenta con auditoría externa.[1]
- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (posterior al 31/10/2026)
- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones de la Seguridad Social (posterior al 31/10/2026)
- Presupuesto detallado del proyecto utilizando como base la siguiente plantilla, en la que se detallan los conceptos generales, siendo necesario incorporar dentro de cada concepto el detalle e importes de las partidas que lo componen.

Concepto	Solicitado a BBVA (en Euros)	Solicitado a otros financiadores (en Euros)	Presupuesto total (en Euros)
Dirección y coordinación			
Otros gastos de personal			
Desarrollo de actividades			
Materiales			
Viajes y desplazamientos			
Gastos de comunicación			
Otras partidas (detallar)			
TOTAL			

[1] Las cuentas anuales incluirán lo establecido en el Plan Contable que le corresponda aplicar a la entidad. A título orientativo, en el caso de las fundaciones y asociaciones declaradas de utilidad pública se establece que las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria económica. Si la entidad cuenta con auditoría externa de cuentas, se deberán enviar las cuentas anuales completas (balance, cuenta de resultados y memoria económica) junto con el informe del auditor.

- Opcional: Memoria del proyecto, de un máximo de 5 páginas, en la que solo podrán incluirse imágenes, links a vídeos o información complementaria a la descripción del proyecto incluida en el formulario de participación.

Esta documentación debe ser enviada a la dirección de correo electrónico iniciativasolidaria@bbva.com **incluyendo en el asunto del correo el nombre de la organización** que presenta su candidatura, para su fácil identificación. Este correo electrónico también puede utilizarse para realizar consultas o aclarar dudas sobre la convocatoria.

La información presentada por las organizaciones será revisada por el departamento de Programas de Inversión en la Comunidad de BBVA, que confirmará que la documentación es correcta y realizará una evaluación de los proyectos.

Las candidaturas incompletas, en las que no se haya completado debidamente el formulario y/o no envíen la documentación solicitada completa y correcta en el tiempo señalado, serán automáticamente desestimadas.

BBVA podrá solicitar aclaraciones o ampliaciones de información a las organizaciones que han presentado candidaturas en el caso de que lo considere necesario para la correcta evaluación del proyecto presentado. **Las organizaciones dispondrán de un plazo de cinco (5) días laborables para responder a dicha solicitud de información**. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, BBVA se reserva el derecho de desestimar por defecto de forma la candidatura de la organización.

Por último, **un jurado formado por representantes de BBVA y de organizaciones sociales de referencia**, realizará la selección de proyectos. Los integrantes del jurado serán seleccionados en función de su prestigio profesional y conocimiento de los ámbitos de actuación señalados y no recibirán ningún tipo de remuneración por su labor.

Criterios para la selección de proyectos

Los siguientes criterios serán los utilizados para la selección de los proyectos:

- **Solidez de la organización:** alineación de la organización y el proyecto presentado con los principios de integridad, transparencia y prudencia en la gestión de los riesgos.
- **Ámbito de actuación**: alineación del proyecto con los ámbitos de actuación y pertinencia.
- **Solidez de la propuesta técnica y presupuestaria**: idealmente, debe incluir una descripción de objetivos e impactos esperados, plan de acción y previsión y distribución de recursos coherente y suficiente para cumplir los objetivos propuestos.
- **Experiencia** de la organización solicitante en el ámbito geográfico y de actuación social en el que se desarrolle el proyecto propuesto.
- **Ausencia** en el proyecto de circunstancias constitutivas de riesgo reputacional.
- **Impacto**: adecuado sistema de evaluación del impacto social del proyecto y medición de los resultados propuestos en términos de alcance (beneficiarios y perfil).

Se valorarán positivamente aquellos proyectos que incorporen aspectos relacionados con la protección del medioambiente tales como la reducción de emisiones, la eficiencia energética, la mitigación de los efectos del cambio climático, la adaptación al cambio climático, la economía circular, la gestión de residuos o la preservación de los ecosistemas, entre otros.

Se valorarán positivamente las candidaturas presentadas por organizaciones participantes que cuenten con acreditaciones y certificaciones de transparencia y buenas prácticas.

En la selección de los proyectos ganadores se tendrá en cuenta que haya variedad de tipos de beneficiarios y ámbitos geográficos de actuación.

Como paso previo a la designación de los proyectos ganadores, las cuatro (4) organizaciones finalistas deberán pasar un **proceso de homologación según los criterios establecidos por el Grupo BBVA**, para lo que se les facilitarán instrucciones y se podrá solicitar documentación adicional o ampliación de la presentada en caso de que se considere necesario.

Adjudicación y comunicación

El resultado de la Convocatoria se dará a conocer durante la **Junta General de Accionistas de BBVA de 2027.** Las organizaciones participantes recibirán por email comunicación sobre el resultado de la Convocatoria.

Calendario de la Convocatoria

La Convocatoria se desarrollará en los siguientes plazos:

- **Plazo de presentación de las solicitudes:** del 18 de noviembre al 23 de diciembre de 2026 (22hs, hora peninsular española)
- **Proceso de selección:** del 23 de diciembre de 2026 al 1 de marzo de 2027
- **Comunicación de adjudicaciones:** antes del 31 de marzo de 2027

BBVA se reserva el derecho de modificar estas fechas.

Propiedad intelectual e industrial

La participación en la Convocatoria no supone cesión ni renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las participantes los bienes regulados por la legislación de propiedad intelectual e industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro derecho protegido por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.

El Grupo BBVA podrá reproducir y utilizar el nombre, marca e imagen de las organizaciones participantes, para el control, seguimiento y desarrollo de la Convocatoria, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno más allá del contemplado en estas bases.

Las organizaciones participantes no podrán utilizar el nombre ni las marcas del Grupo BBVA sin la expresa autorización por escrito de BBVA. En cualquier momento, BBVA podrá solicitar a la organización que hubiera sido autorizada que deje de usarlas, sin necesidad de causa o justificación.

Confidencialidad y protección de datos

En el marco de la presente Convocatoria, las organizaciones participantes y BBVA podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades. Las partes acuerdan que ésta (salvo que sea de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos), tendrá la consideración de **confidencial**, y se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre ella(sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de las autoridades judiciales o administrativas competentes).

BBVA, como responsable del tratamiento, informa que (i) los datos personales (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figuran en la documentación acreditativa de su representación) de las personas que actúan en nombre y representación de cada una de las organizaciones participantes en la Convocatoria (los "**Representantes**") así como; (ii) los datos personales (datos identificativos y de contacto) de las personas que se indiquen en el formulario de inscripción a efectos de notificaciones (las "**Personas de Contacto**") o de aquellas otras que se pudieran indicar con posterioridad; serán tratados por parte de BBVA con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en la presente Convocatoria.

Los datos de los Representantes serán conservados durante la vigencia de esta Convocatoria y hasta la firma del acuerdo con las organizaciones seleccionadas. Una vez transcurrido este plazo los datos serán destruidos. BBVA no cederá a terceros los datos personales de los Representantes, salvo que la ley así lo establezca.

Los Representantes y las Personas de Contacto podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad, en la siguiente dirección: rrc@bbva.com Asimismo, si los Representantes y las Personas de Contacto consideran que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos, pueden contactar con el Delegado de Protección de Datos de BBVA, si así fuera, en la siguiente dirección: la Sociedad: dpogrupobbva@bbva.com. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Exoneración de responsabilidad

Las organizaciones participantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se encuentre actualizada; en todo caso, BBVA no comprueba la autenticidad de la información que provenga de las organizaciones participantes y declina, por tanto, cualquier responsabilidad que se derive de eventuales errores, omisiones o falsedades.

El Grupo BBVA queda exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de las posibles consecuencias derivadas de errores, inexactitudes o falsedades existentes en los datos facilitados

por las organizaciones participantes o sus representantes, de cuyas consecuencias serán las únicas responsables.

Interpretación de este documento de pautas y criterios de participación

BBVA se reserva el derecho de interpretar y modificar este documento en cualquier momento o incluso de dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar a las organizaciones participantes las modificaciones realizadas o, en su caso, la cancelación de la Convocatoria en su conjunto.

Las organizaciones participantes, por el mero hecho de participar en esta Convocatoria, aceptan sus términos y criterios de selección y adjudicación. Las decisiones de BBVA así como del jurado de la Convocatoria serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.

Anexo I - Formulario de participación

Se incluye una impresión del formulario de participación que debe rellenarse online.

Convocatoria Solidaria Accionistas BBVA 2027

BBVA lanza una convocatoria solidaria dirigida a apoyar proyectos sociales de alcance nacional (España).

Puede encontrar información detallada sobre la convocatoria en las bases de participación que recomendamos lea atentamente antes de rellenar este formulario.

Por favor, tenga en cuenta que este formulario solo puede rellenarse en una sesión.

Además de cumplimentar este formulario, es necesario que envíe a la dirección de correo electrónico iniciativasolidaria@bbva.com la siguiente información para que su candidatura sea válida. También puede utilizar este correo para realizar cualquier consulta o aclarar cualquier duda sobre esta convocatoria.

- Estatutos completos y actualizados de la entidad
- Certificado de Registro de la Organización en el registro estatal o autonómico correspondiente
- Certificado de estar acogido a Ley 49/2002 o a un régimen fiscal similar al de la Ley 49/2002 emitido en 2026
- Composición actualizada del Órgano de Gobierno
- Memoria de actividad de la organización del ejercicio 2025
- Cuentas anuales **completas** del ejercicio económico 2025 o cuentas anuales completas auditadas, si la organización cuenta con auditoría externa.
- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (posterior al 31/10/2026)
- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones de la Seguridad Social (posterior al 31/10/2026)
- Presupuesto detallado del proyecto utilizando la plantilla indicada en las bases

Opcionalmente podrá incluirse una memoria del proyecto, de un máximo de 5 páginas, en la que sólo podrán incluirse imágenes, links a vídeos o información complementaria a la descripción del proyecto incluida en el formulario de participación.

Por favor, **no olvide incluir el nombre de su organización en el asunto del correo y en el título de cada archivo que adjunte.**

Tenga en cuenta que durante el proceso de evaluación podemos solicitar información adicional.

Los proyectos deberán ser recibidos por BBVA antes de las 22 hs. (hora peninsular española) del 23 de diciembre de 2026. BBVA se reserva el derecho de extender esta fecha.

El resultado de la convocatoria se dará a conocer en el mes de marzo de 2027.

* Indicates required question

1. Email *

2. Categoría de participación/Ámbito de actuación *

Señale la categoría en la que participará su organización. Para más información sobre cada categoría por favor revise las bases de participación. Señale solo 1 categoria

Dropdown

Mark only one oval.

- Desigualdad social y/o económica: Proyectos de lucha contra la desigualdad social y económica a través del apoyo a colectivos de bajos ingresos, colectivos vulnerables o minorías.
- Educación: Proyectos educativos dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social y a solucionar los retos actuales del sistema educativo español (ejemplos: cierre de la brecha digital, integración educativa, calidad educativa, formación en competencias, entre otros).
- Salud: Proyectos relacionados con la salud (protección, promoción, prevención de enfermedades, investigación, diagnóstico, atención a personas enfermas, apoyo a familiares, entre otros)
- Dependencia: Proyectos de atención e integración de personas con discapacidad, promoción de su autonomía personal y atención a personas de la tercera edad

3. ¿Tiene el proyecto un componente medioambiental? *

Check all that apply.

- [ ] SI
- [ ] No

Bases de participación

4. He leído y acepto las bases de participación de esta convocatoria *

Mark only one oval.

- Sí

Información sobre la organización

En esta sección incluya información básica sobre su organización.

5. Nombre de la organización *

   Incluya el nombre completo de la organización, tal y como aparece en el registro en el que está inscrita. Máximo 100 caracteres (incluyendo espacios)

6. Dirección de correo electrónico *

7. Teléfono de contacto *

8. Dirección completa *

   Incluya la siguiente información: calle,, número, piso, ciudad, código postal, provincia

9. Página web *

10. Número de empleados *

    Incluya el numero de empleados en nómina de la organización.

11. ¿Tiene otros colaboradores / voluntarios? *

Mark only one oval.

- Sí
- No

12. En el caso de que tenga otros colaboradores o voluntarios indique el número

13. Misión de su organización *

Describa brevemente la misión, propósito y objetivos de su organización. Máximo 500 caracteres (incluyendo espacios)

14. Seleccione el área de impacto que más adecuadamente defina la misión de su organización. *

Dropdown

Es posible que su organización se centre en más de una de estas áreas, seleccione aquella que sea más prioritaria para su organización.

Mark only one oval.

- Educación
- Educación Financiera
- Emprendimiento
- Protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático
- Desarrollo social y económico sostenible
- Cultura
- Ciencia y conocimiento
- Salud y dependencia
- Promoción de la RC

15. Número de personas beneficiadas por la organización *

Incluya una estimación del número total de personas (físicas y/o jurídicas) que se han beneficiado directamente de la labor realizada por su organización en 2024

Información de la persona de contacto

Incluya información sobre la persona que aporta la información sobre la convocatoria, para que podamos contactarla en caso de preguntas o dudas.

16. Nombre *

17. Apellidos *

18. Teléfono (Profesional) *

19. E-mail (Profesional) *

20. Posición de la persona de contacto en la organización * Dropdown

Mark only one oval.

- Miembro del órgano de administración o Patronato
- Director Ejecutivo
- Jefe de Sección
- Personal técnico
- Personal administrativo
- Gestor externo
- Otros

Aspectos legales

21. Seleccione la forma jurídica de su entidad *

Indique si su organización está legalmente constituida en España bajo la forma jurídica de fundación, asociación de utilidad pública, organización no gubernamental de desarrollo, delegación de fundaciones extranjeras inscritas en el registro de fundaciones, federaciones y asociaciones de entidades sin fines lucrativos,

Check all that apply.

- [ ] Fundación
- [ ] Asociación
- [ ] Delegación de fundación extranjera inscrita en el registro de fundaciones
- [ ] Federación
- [ ] Asociacion de entidades sin fines lucrativos
- [ ] Other: _____

22. Año de constitución de la entidad *

_____

23. ¿Cuenta su organización con alguna acreditación por parte de una entidad que analice la transparencia y buenas prácticas?

Mark only one oval.

- ◯ Si
- ◯ No

24. En el caso de que su organización cuente con alguna acreditación indique cual. Máximo 200 caracteres (incluyendo espacios)

_____

Información financiera

25. Presupuesto operativo para el año 2026 (Gasto total) *

Indique la previsión de gasto total de la entidad al cierre de 2026

_____

26. Presupuesto operativo para el año 2027 (Gasto total estimado) *

Indique la previsión de gasto total de la entidad para 2027

Skip to question 27

Información sobre el proyecto a financiar

27. Titulo del proyecto *

Máximo 100 caracteres (incluyendo espacios)

28. Breve descripción del proyecto *

Máximo 400 caracteres (incluyendo espacios)

29. Objetivo del proyecto *

Explique brevemente cual es el objetivo general que desea cumplir con este proyecto. Máximo 400 caracteres (incluyendo espacios)

30. Objetivos específicos del proyecto *

Enumere 5 objetivos específicos que espera alcanzar al desarrollar este proyecto, incluyendo los indicadores y resultados esperados cuantificados. Máximo 600 caracteres (incluyendo espacios)

31. En caso de contar el proyecto con un **componente medioambiental** explicar como se relaciona o como incide el proyecto en la reducción de emisiones, la eficiencia energética, la mitigación de los efectos del cambio climático, la adaptación al cambio climático, la economía circular, la gestión de residuos o la preservación de los ecosistemas, entre otros.

32. Actividades para desarrollar el proyecto *

Explique los actividades a poner en marcha para lograr los objetivos previamente indicados. Máximo 1000 caracteres (incluyendo espacios)

33. Calendario de actuación *

Incluya un calendario detallado de desarrollo del proyecto (Recuerde que el proyecto debe desarrollarse entre el 1 de enero de 2027 y finalizar antes del 30 de Junio de 2028).

34. Experiencia técnica *

Resuma brevemente su experiencia técnica en la categoría de participación señalada, mencionando otros proyectos que ha desarrollado dichos ámbitos. Máximo 600 caracteres (incluyendo espacios)

35. Ubicación geográfica *

Indique en qué zonas geográficas concretas se va a desarrollar el proyecto (ciudad, provincia y comunidad autónoma)

36. Experiencia geográfica *

Resuma brevemente su experiencia geográfica en las áreas donde se desarrollará el proyecto, mencionando otros proyectos que haya desarrollado en estas zonas. Máximo 600 caracteres (incluyendo espacios)

37. Presupuesto total del proyecto *

Incluir el presupuesto total para el desarrollo del proyecto, que debe tener un importe igual o superior a la cuantía base de la convocatoria 50.000€ (esta cuantía puede verse incrementada tras la votación de los accionistas).

38. Importe solicitado a BBVA *

Incluya solo el importe que solicitará a BBVA (mínimo 50.000€)

_____

39. ¿Es BBVA el único financiador de este proyecto? *

Mark only one oval.

- Si
- No

40. En el caso que haya más financiadores, indicar quienes son:

_____

41. ¿Ha recibido con anterioridad una aportación social u otro tipo de contribución por parte del Grupo BBVA? *

Mark only one oval.

- Sí
- No

42. En el caso que haya recibido alguna aportación social de BBVA con anterioridad indique la fecha.

_____

43. Se desarrolla este proyecto en relación a alguna de los siguientes ámbitos: * Dropdown

Mark only one oval.

- Armamento
- Pornografía
- Explotación infantil
- Manipulación genética
- Productos tóxicos
- Energías contaminantes
- Tabaco
- Alcohol
- Juego
- Ninguna de las anteriores

44. ¿Puede vulnerar este proyecto alguna normativa internacional? *

Impacto del proyecto

45. Descripción del impacto del proyecto *

Describa el impacto social y/o medioambiental del proyecto, logros esperados, beneficiarios. Máximo 1000 caracteres (incluyendo espacios)

46. Métricas *

Enumere los principales indicadores que va a utilizar para medir el impacto social o medioambiental del proyecto. En caso de resultar ganador solicitaremos esta información para la rendición de cuentas del proyecto. Máximo 600 caracteres (incluyendo espacios)

47. Número de beneficiarios directos *

Indique el número de personas que se verán directamente beneficiadas por el proyecto (estimación)

48. Perfil de los beneficiarios directos del proyecto *

Describa el perfil de los beneficiarios directos del proyecto, criterios de selección y explicación del cálculo de beneficiarios directos
Máximo 500 caracteres (incluyendo espacios)

49. Impacto por razón de género

Mark only one oval.

- Mujeres
- Hombres
- Ambos géneros

50. Impacto por segmento

Seleccione el grupo mayoritario en el conjunto de beneficiarios

Mark only one oval.

- Infancia (Hasta 16 años)
- Jóvenes (16-25)
- Adultos (25-65)
- Tercera edad (65 en adelante)
- Todos los grupos

51. Impacto en personas en riesgo de exclusión:

Seleccione el grupo mayoritario en el conjunto de beneficiarios

Mark only one oval.

- Personas con discapacidad
- Personas pertenecientes a una minoría
- Personas sin hogar
- Personas desempleadas
- Todos los grupos

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms